

Dpto. Adquisiciones
GAGV/MARR/CMRC/vph.

SANTA CRUZ, Julio 22 del 2016.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe adquirir insumos para reuniones del Pladeco Comunitario, según memo N°855, de Dideco, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la adquisición mediante un trato directo, con Supermercado Mi Despensa, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AURORIZÁSE**, a realizar un trato directo con **SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL MI DESPENSA LTDA.**, Rut N° _____ por la suma de \$ 395.030 iva incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal (s)

c.c.

- ❖ Adquisiciones (1)
- ❖ Transparencia (1)
- ❖ Adm. Y Finanzas (1)
- ❖ Archivo (1)